FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL - DIDEF

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Agosto de 2018

1. No. DEL CONTRATO	**148 – CENAC PERSONAL – 2018**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LADY JOHANNA GONZALEZ PINZON Identificación: C.C 52.884.626 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección - ciudad de residencia: CARRERA 11 D N° 124-50 BOGOTÁ D.C Teléfono de contacto: 3102893445 E-mail de contacto: camila155@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE CARLOS GILBERTO RUEDA SERRATO Cargo: OFICIAL DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL Resolución de delegación No. 002 del 02 de enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. En Coordinación con el supervisor del contrato el contratista se compromete a ejercer la defensa litigiosa ante las Procuradurías Delgadas ante los jueces administrativos (etapa extrajudicial), para lo cual deberá: 1.1 Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la estructuración de la propuesta de conciliación prejudicial, ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO. 1.2 Realizar seguimiento a la elaboración de los poderes de las solicitudes de conciliación a su cargo, recibiéndolos y presentándolos oportunamente. 1.3 Elaborar los conceptos y presentar las propuestas de conciliación prejudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. 1.4 Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación. 1.5 Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada. 1.6 Realizar el trámite de archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental de las prejudiciales tramitadas. (Fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162. 1.7 Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por la DIDEF, el Comando Superior y el supervisor del contrato. 1.8 Asistir a las reuniones de coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial. 2. Apoyar con la implementación y ejecución de la metodología de la provisión contable de los procesos en etapa extrajudicial y judicial, realizando la alimentación, seguimiento y verificación del sistema EKOGUI. 3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 4. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 5. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 6. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 8. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 9. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del

contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
10. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
11. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: La dirección de las notificaciones judiciales, deben quedan en las contestaciones de la Demanda, confirmación que 3 debe realizarse en la audiencia inicial Correo: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SUSTANCIACIÓN DE CASOS

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	DEMANDANTE	FECHA
11	20105660532301000011000	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	LUIS ARNOBIS SOLARTE CHARRUPI	Agosto 2018
11	41001333300320120024400	CON DECISIÓN DE COMITÉ, PARA ENVIAR A ARCHIVO	JHON SEBASTIAN PENAGOS SERRANO	Agosto 2018
11	15001333300820120010100	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SIMION OCHOA PINEDA Y OTROS	Agosto 2018

OFICIOS REMITIDOS PARA SOLICITAR PRUEBAS

No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	DEMANDANTE	FECHA
19001333100220060046300	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.34 “JUANAMBU”	ADELA BAUTISTA MENDEZ Y OTROS	Agosto 2018
19001333100220060046300	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ADELA BAUTISTA MENDEZ Y OTROS	Agosto 2018
19001333100220060046300	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	ADELA BAUTISTA MENDEZ Y OTROS	Agosto 2018
19001333100220060046300	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	BERNARDA DE JESUS PINO Y OTROS	Agosto 2018
19001333100220060046300	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BERNARDA DE JESUS PINO Y OTROS	Agosto 2018
470013331003200900 25600	ENVIADO A FISCAL 12 PENAL MILITAR	JUAN BAUTISTA SANJUAN Y OTROS	Agosto 2018
470013331003200900 25600	PRIMERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO – GAULA EJÉRCITO	JUAN BAUTISTA SANJUAN Y OTROS	Agosto 2018
470013331003200900 25600	JUZGADO 19 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR	JUAN BAUTISTA SANJUAN Y OTROS	Agosto 2018
470013331003200900 25600	BATALLÓN DE INFANTERÍA MACANIZADO No. 5 CORDOVA	JUAN BAUTISTA SANJUAN Y OTROS	Agosto 2018
761113331701201100 40101	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 3	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO MARTINEZ Y OTROS	Agosto 2018
050013331021220070 027901	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 4	ESTER JULIA LOPEZ DE GONZALEZ Y OTROS	Agosto 2018
110013336031201400 29500	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 46	RAFAEL SIMON RAMOS RUEDA	Agosto 2018

		“VOLTIGEROS”		
	500012331000200600 47100	DIRECCIÓN DE SANIDAD – EJÉRCITO NACIONAL - DISAN	CARLOS ENRIQUE TORRES VARGAS Y OTROS	Agosto 2018
	500012331000200600 47100	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2	CARLOS ENRIQUE TORRES VARGAS Y OTROS	Agosto 2018
	200012331001200601 33700	BATALLÓN DE ARTILLERIA No. 2 “LA POPA”	ILBA INES RODRIGUEZ VEGA	Agosto de 2018
	200012331001200601 33700	DIRECCIÓN DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	ILBA INES RODRIGUEZ VEGA	Agosto de 2018
	200012331001200601 33700	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ILBA INES RODRIGUEZ VEGA	Agosto de 2018
	200012331001200601 33700	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS	ILBA INES RODRIGUEZ VEGA	Agosto de 2018
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Agosto de 2018